

Alicante
City & Beach 



ASOCIACION DE CAMPOS DE GOLF
COSTA BLANCA
COMUNIDAD VALENCIANA

ALICANTE SEGURA

Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante

CAMPOS DE GOLF

Se recoge y se desarrolla esta herramienta para ayudar a identificar y analizar los riesgos en las organizaciones, así como a implementar las mejores prácticas en el servicio, en las instalaciones y con su personal para hacer frente al virus. Se recomienda consultar las diversas normativas aplicables.

Empresa o servicio turístico:

Fecha de control o autocontrol de seguimiento:

EQUIPO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

sí no n/a

En función de la complejidad organizativa de la empresa se define un equipo de responsables que gestione de forma directa y eficaz toda la casuística que puede surgir. Dicho equipo de trabajo de riesgos debe estar formado por diversos representantes, en función de las características de la empresa / establecimiento / servicio turístico (gran empresa, empresa unipersonal, etc.) Ej. Comité de Seguridad y salud.

sí no n/a

Ante un caso de brote epidemiológico primará la organización y la comunicación de la información. Se recomienda establecer un protocolo de seguimiento de la información en el que se refleje los constantes cambios: Fuente de la que se recibe la información. Fuente de quien recibe esa información.

- Fecha y hora exacta en que se recibe la información.
- Exposición de la información lo más clara posible.

PREVIO A LA REAPERTURA

sí no n/a

Antes de la re-apertura se realiza una desinfección completa de todo el establecimiento de acuerdo a las

normas establecidas.

sí no n/a

En caso de tener subcontratado algún servicio, debe exigirse que la empresa principal supervise que el personal cuente con todas las medidas higiénico-sanitarias oportunas.

sí no n/a

Se elabora un Plan de Contingencia con medidas concretas para reducir los riesgos de contagio sobre la base de la evaluación de riesgos.

sí no n/a

Se confecciona y adapta la evaluación de riesgos y protocolos de seguridad y salud.

sí no n/a

Se evalúa la presencia de grupos vulnerables frente al COVID-19 en el entorno laboral y se determinan medidas específicas de seguridad para este personal.

sí no n/a

Se comunica el plan de contingencia a los representantes de los trabajadores - en caso de que

CAMPOS DE GOLF

los hubiere -, a los empleados para su adecuada puesta en marcha y al personal de mantenimiento.

sí no n/a

Se supervisa el Plan de contingencia a través de reuniones internas.

sí no n/a

En caso de prestación de servicio en local, las condiciones de servicio y las medidas implementadas de seguridad higiénico-sanitarias son visibles a través de cartelería con el fin de que el cliente se encuentre en todo momento informado.

DISTANCIA DE SEGURIDAD INTERPERSONAL

sí no n/a

Se cumple el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida por las autoridades competentes de, por lo menos, 1,5 metros o, en su defecto, medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla adecuada y etiqueta respiratoria. La obligación de uso de mascarilla es exigible salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real decreto ley 21/2020, de 9 de junio.

MEDIDAS DE HIGIENE COMUNES

Con carácter general, sin perjuicio de las especificaciones para sectores concretos de actividad, y de las normas o protocolos específicos que puedan establecerse, se llevan a cabo las siguientes medidas:

sí no n/a

La persona o entidad titular de la actividad económica o, en su caso, el director, directora o responsable de los centros, instalaciones, espacios de uso público y entidades, asegura que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los

establecimientos, locales, instalaciones o espacios recogidos a continuación.

sí no n/a

En las tareas de limpieza y desinfección se presta especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.

sí no n/a

Se utiliza desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respeta las indicaciones de la etiqueta.

sí no n/a

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desechan de manera segura, y se procede al lavado de manos.

sí no n/a

Las medidas de limpieza se extienden, en su caso, a zonas privadas del personal trabajador, como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

sí no n/a

En puestos de trabajo compartidos por más de una persona trabajadora, se establecen los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

CAMPOS DE GOLF

sí no n/a

Se procura que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

sí no n/a

En el caso de equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procura la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

sí no n/a

En el caso de empleo de uniformes o ropa de trabajo, se procede a su lavado y desinfección regular.

sí no n/a

Las instalaciones se ventilan periódicamente y, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.

sí no n/a

Uso de ascensor y/o montacargas. Se utilizan preferentemente las escaleras. En caso necesario de uso, su ocupación máxima es de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos las personas ocupantes.

sí no n/a

La ocupación máxima para el uso de aseos, vestuarios, probadores, salas de lactancia o similares por parte de la clientela, personal visitante o personas usuarias es de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permite la

utilización por su acompañante.

sí no n/a

Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima es del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse, durante su uso, la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

sí no n/a

Se refuerza la limpieza y desinfección de los aseos, vestuarios, probadores, salas de lactancia o similares por parte de la clientela, personal visitante o personas usuarias garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

sí no n/a

Se promueve el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, así como la limpieza y desinfección de los equipos precisos para ello.

sí no n/a

Se dispone de papeleras con pedal y tapa para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, y se limpian frecuentemente y, al menos, una vez al día.

sí no n/a

Los materiales suministrados a las personas usuarias durante el desarrollo de la actividad y que sean de uso compartido se desinfectan después de cada uso.

CAMPOS DE GOLF

MEDIDAS ADICIONALES DE HIGIENE EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES CON APERTURA AL PÚBLICO

sí no n/a

Se lleva a cabo, por lo menos una vez al día, una limpieza y desinfección de las instalaciones, con especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.

sí no n/a

Se revisa frecuentemente el funcionamiento y la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta de los aseos.

sí no n/a

Durante todo el proceso de atención a la persona usuaria o consumidor se mantiene la distancia de seguridad interpersonal con el personal de venta o proveedor de servicios, que podrá ser de un metro cuando se cuente con elementos de protección o barrera. En el caso de servicios que no permitan el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal, se ha de utilizar el equipo de protección adecuado al nivel de riesgo, que asegure la protección tanto del personal empleado como de la clientela.

sí no n/a

Se señala de forma clara la distancia de seguridad interpersonal entre los clientes o clientas o personas usuarias, con marcas en el suelo, o mediante el uso de balizas, cartelería o señalización. Pueden establecerse itinerarios para dirigir la circulación de la clientela o personas usuarias, con el fin de evitar aglomeraciones y prevenir el contacto entre clientes.

sí no n/a

Existe, a disposición del público, dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida, en condiciones de uso, debidamente autorizados y registrados, en lugares accesibles y visibles, y, en todo caso, en la entrada del local o establecimiento.

sí no n/a

No existe a disposición del público productos de uso y prueba que impliquen manipulación directa por sucesivas personas clientes o usuarias, sin supervisión de manera permanente por parte del personal, que debe proceder a su desinfección tras la manipulación del producto por cada persona cliente o usuaria.

sí no n/a

En los establecimientos del sector comercial textil, de arreglos de ropa y similares, los probadores son utilizados por una única persona y se procede a su limpieza y desinfección frecuente. En el caso de que la persona usuaria se pruebe una prenda que posteriormente no adquiera, la prenda es higienizada antes de ser facilitada a otros clientes o clientas. Esta medida será también aplicable a las devoluciones de prendas.

sí no n/a

En el caso de utilización de objetos que se intercambien entre los clientes o clientas o personas usuarias, se procura el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso. Además, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos objetos.

CAMPOS DE GOLF

sí no n/a

Se procede a la limpieza y desinfección frecuente de cualquier tipo de dispositivo, así como de sillas, mesas o cualquier otro mobiliario o superficie de contacto que empleen distintas personas usuarias.

sí no n/a

Si se cuenta con dispositivos de venta y cobro automático, máquinas expendedoras y de cobro, lavanderías autoservicio y otras actividades similares, se asegura el cumplimiento de las medidas de higiene y desinfección adecuadas de las máquinas, así como se informa a las personas usuarias de su correcto uso mediante la instalación de carteles informativos.

sí no n/a

Establecimientos que disponen de aparcamientos propios para su personal y para la clientela. Cuando el acceso a las instalaciones con los lectores de «tickets» y tarjetas de personas trabajadoras, no pudiera realizarse de manera automática sin contacto, es sustituido por un control manual y continuo por parte del personal de seguridad, para mejor seguimiento de las normas de aforo.

En su caso, y salvo que estrictos motivos de seguridad recomienden lo contrario, las puertas que se encuentren en el recorrido entre el «parking» y el acceso a los establecimientos o los vestuarios de las trabajadoras y trabajadores permanecen abiertas para evitar la manipulación de los mecanismos de apertura.

INSTRUCCIONES Y PAUTAS GENERALES PARA EL PERSONAL

sí no n/a

Se reduce al máximo posible el tránsito de los clientes, desde que aparquen su coche hasta que

salgan a jugar y viceversa, procurando que ese tránsito mínimo esté debidamente delimitado y sea lo más seguro posible.

sí no n/a

Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros entre personas. Se ajustarán los descansos para comidas y turnos del personal.

sí no n/a

Las reuniones del personal se harán en espacios abiertos, y si es posible al aire libre guardando en todo momento la distancia de seguridad.

sí no n/a

Se facilita EPIS a todo el personal del club, siguiendo las pautas marcadas por las autoridades sanitarias.

sí no n/a

El personal está informado sobre el COVID-19; saber reconocer los síntomas haciendo hincapié en las vías de transmisión y las medidas de prevención individuales a tomar, así como saber cómo proceder ante la sospecha de algún caso.

sí no n/a

Se aumenta la frecuencia en la limpieza y desinfección diaria, poniendo especial énfasis en las zonas con más tráfico de personas y las superficies más susceptibles de ser tocadas.

sí no n/a

Se coloca dispensadores con productos desinfectantes de manos en varios puntos, especialmente en las zonas de entrada a las instalaciones, de tráfico y atención a clientes.

sí no n/a

Se incrementa el servicio de mantenimiento y

CAMPOS DE GOLF

limpieza de los sistemas de refrigeración.

sí no n/a

Se eliminan los dispensadores de agua con vasitos o mecanismos que se accionan con las manos. Se recomienda usar agua embotellada.

sí no n/a

Todas las puertas de la Casa Club que haya en el circuito natural de tráfico de los clientes esta siempre abiertas para evitar tocar pomos, manivelas, etc.

CAMBIOS Y ADAPTACIÓN EN LA OPERATIVA DIARIA DEL PERSONAL: CADDY MASTER / RECEPCIÓN

sí no n/a

Se reduce el aforo permitido al número de clientes que permitan en todo momento una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros, cuando esto no sea posible es obligatorio el uso de mascarilla.

sí no n/a

Se marca una distancia mínima entre clientes. Se colocará una marca en el suelo, frente al mostrador, que indique dónde deben situarse mientras esperan y mientras son atendidos.

sí no n/a

Los espacios de trabajo de los empleados estarán aislados unos de otros. Se establecerá una línea de separación entre dichos puestos de trabajo que evite en todo momento el contacto personal.

sí no n/a

En el mostrador hay gel desinfectante a disposición de clientes y empleados.

CAMBIOS Y ADAPTACIÓN EN LA OPERATIVA DIARIA DEL PERSONAL: TRABAJADORES DE CAMPO

sí no n/a

Se comunica por dispositivos móviles (teléfono, walki, etc.), evitando agruparse y entrar en la recepción/tienda.

sí no n/a

Usan el mismo buggy siempre, desinfectándolo al finalizar el uso por si lo usa otro compañero. Lo mismo con las herramientas, el buggy recogebolos y cualquier otro material que se use.

MEDIDAS GENERALES PREVIAS AL JUEGO

sí no n/a

Se promueve que los clientes reserven su tee-time siempre por anticipado (antes de llegar a la instalación) y se fomentará igualmente el pago por adelantado (tarjeta de crédito, transferencia, etc.).

sí no n/a

Se limita en lo posible el tránsito de los clientes por las zonas interiores de las instalaciones.

sí no n/a

Se coloca carteles con las recomendaciones y medidas de seguridad más importantes de acuerdo con la normativa vigente en lugares visibles de los accesos a la instalación.

sí no n/a

Se retira cualquier material a granel que el cliente pudiera coger por sí mismo; tarjetas de resultados, lápices, tees, etc. Este material se entregará individualmente solo bajo petición.

sí no n/a

Se fomenta que los palos de golf se reserven y

CAMPOS DE GOLF

prepaguen por anticipado, debiendo ser desinfectados después de cada uso.

sí no n/a

Se actualiza la web del club para informar sobre todas estas medidas.

MEDIDAS EN EL CAMPO DE GOLF

sí no n/a

Se informa a los jugadores de que no deben tocar en ningún momento el material de otro jugador (bola, tarjeta de resultados, toalla, marcador, lápiz, etc.).

sí no n/a

Se permite un máximo de 4 personas por tee time. Queda prohibido que cualquier otra persona acompañe a los jugadores.

sí no n/a

En los greens, queda prohibido tocar el mástil de la bandera. Existen varias alternativas para evitar que la bola llegue a entrar totalmente en el hoyo.

sí no n/a

Se retiran del campo los limpiadores de bolas, y recomienda a los jugadores llevar una toalla mojada para limpiar su bola.

sí no n/a

Se retiran los rastrillos del campo. Se recomienda establecer una regla local para que la bola se pueda colocar en cualquier lugar del bunker, cuya superficie se pueda alisar con el pie.

sí no n/a

Se retira del campo los bidones con agua y vasitos, que se pueden sustituir por botellines de agua individuales o bien avisar a los clientes para que se provean de agua antes de salir a jugar.

sí no n/a

En los baños que haya durante el recorrido hay dispensadores desinfectantes para las manos, así como jabón de manos. Estos aseos son limpiados y desinfectados frecuentemente.

sí no n/a

En el caso de que se usen buggies, no se deja en ellos ningún objeto personal (móviles, llaves, etc.) y hay un único conductor. El buggy deberá ser totalmente desinfectado antes de que lo pueda usar otro cliente.

sí no n/a

Si se usan carritos manuales o eléctricos del club, igualmente son limpiados y desinfectados completamente después de su uso antes de ofrecerlos a otros clientes.

sí no n/a

Al terminar la partida, los jugadores no se dan la mano y deberán abandonar inmediatamente el hoyo, evitando en todo momento agruparse.

sí no n/a

Los palos y zapatos no se limpiarán en las instalaciones del campo de golf, que se abandonarán a la mayor brevedad posible.

MEDIDAS EN EL CAMPO DE PRÁCTICAS

sí no n/a

En el driving range se separan al máximo las posiciones para que haya el mayor espacio posible entre los usuarios, como mínimo 1,5 metros.

sí no n/a

Retirar del driving range los elementos no esenciales.

sí no n/a

CAMPOS DE GOLF

En las zonas de juego corto y putting se eliminan mástiles y banderas, y se usa algún mecanismo para que las bolas no lleguen a entrar totalmente en el agujero.

sí no n/a

En las zonas de juego corto y putting se limita el número de jugadores en función de la superficie, debiéndose cumplir en todo momento la distancia mínima de los 1,5 metros entre jugadores.

RESTAURACIÓN

sí no n/a

Se cumple con las recomendaciones del protocolo **Alicante Segura** establecidas en el apartado **Restaurantes, abres y locales de ocio** (descargar y cumplimentar el protocolo).

PISCINAS RECREATIVAS Y SPAS

sí no n/a

Existe servicio de piscina recreativa y/o spa (en caso de no existir, no seguir con este apartado).

sí no n/a

El aforo máximo permitido es del setenta y cinco por ciento de la capacidad de la instalación, siempre que sea posible respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre las personas usuarias. En caso contrario se reducirá dicho aforo a efectos de cumplir con dicha distancia de seguridad.

sí no n/a

Si es necesario para garantizar que no se supera el aforo o la distancia mínima de seguridad entre las personas usuarias, se establece sistema de cita previa con la entidad gestora de la instalación para poder acceder a la piscina, excepto si el uso habitual de la misma permite el control de aforo, este servicio no será necesario.

sí no n/a

Se realizan las operaciones de depuración física y química del agua necesarias para obtener una calidad del agua de los vasos adecuada conforme a los anexos I y II del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, con la realización de los controles pertinentes, así como del cumplimiento del resto de normativa aplicable.

sí no n/a

Se hace uso de las duchas y de los vestuarios, hasta un máximo del setenta y cinco por ciento de la capacidad de uso de los vestuarios, garantizando en todo caso la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas usuarias.

sí no n/a

No se hace uso de las fuentes de agua.

sí no n/a

Mediante cartelería visible o mensajes de megafonía se informa a las personas usuarias las normas de higiene y prevención a observar, recordando la obligación de abandonar la instalación ante cualquier síntoma compatible con la Covid-19.

OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

sí no n/a

Existe servicio de instalaciones deportivas (en caso de no existir, no seguir con este apartado).

sí no n/a

Se realiza actividad deportiva individual sin contacto físico y las modalidades deportivas que se practican



CAMPOS DE GOLF

por parejas. Las personas con necesidades especiales podrán estar acompañadas por una persona de apoyo.

sí no n/a

Se realizan actividades físicas en grupos hasta un máximo de treinta personas, cuando se realizan en instalaciones abiertas, sin contacto físico, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros y siempre que no se supere el aforo máximo de una (1) persona por cada 4 m² de superficie útil para el uso deportivo. El cálculo se aplica para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación incluidas las zonas de agua y saunas.

sí no n/a

Se realizan actividades físicas en grupos hasta un máximo de veinte personas, cuando se realizan en instalaciones cerradas, sin contacto físico, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros y siempre que no se supere el aforo máximo de una (1) persona por cada 4 m² de superficie útil para el uso deportivo. El cálculo se aplica para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación incluidas las zonas de agua y saunas.

sí no n/a

Los aforos de otros servicios no deportivos con que pueda contar la instalación se rigen por su normativa específica, incluido zonas de agua y sauna.

sí no n/a

Se establecen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los aforos.

sí no n/a

Está señalizado de manera visible, y en los accesos

de cada una de las dependencias, tanto los metros cuadrados disponibles en la zona como el aforo máximo permitido.

En cada uno de los accesos a la instalación se indica, de manera visible, las instrucciones de uso de la misma y, en concreto:

- El uso de elementos de protección individual: mascarilla, higiene de manos, desinfección del material utilizado y distancia de seguridad.
- Instrucciones de uso de los servicios en vestuarios, zonas comunes, zonas de restauración, y zonas de agua.
- Disponibilidad de solución hidroalcohólica y otros materiales para la higiene personal.
- Disponibilidad de material para la desinfección del material utilizado.

sí no n/a

Hay establecido un sistema de acceso que evita la acumulación de personas, y un sistema de turnos que permita la práctica de la actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria.

sí no n/a

Se respetan las medidas generales de prevención e higiene en los vestuarios y las duchas, las medidas generales de prevención e higiene previstas en este acuerdo.

Con el fin de facilitar la protección de la salud de las personas deportistas, se tendrá que garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y no se superará la proporción de 4 m² por cada persona usuaria.

sí no n/a

En los lavabos y zonas comunes se refuerzan las condiciones de limpieza.